

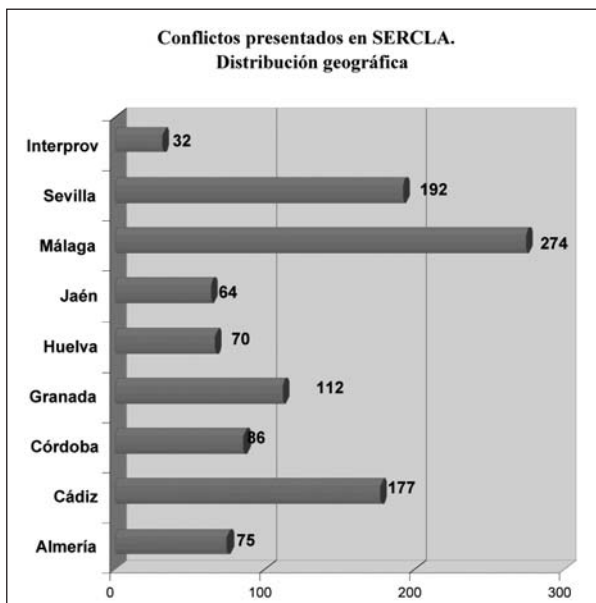
## INFORME DE ACTUACIONES DEL SERCLA DURANTE 2012

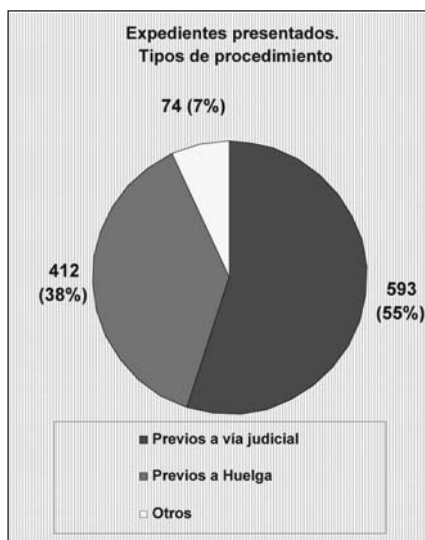
### ACTUACIONES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS

En 2012 el SERCLA registró 1.079 expedientes de conflicto colectivo, los cuales extendían sus efectos a 26.350 empresas y 432.950 trabajadores. Este número de conflictos colectivos fue un 5% superior al registrado en 2011. Además, el SERCLA recibió 27 solicitudes de mediación en conflictos presentados frente al sector público andaluz. Por ello, el número total de conflictos registrados en el año ascendió a 1.106.

Las provincias de Málaga, Sevilla y Cádiz concentraron casi el 60% del total de los conflictos interpuestos en toda Andalucía ante este Sistema extra-judicial.

El mayor número de asuntos tramitados en SERCLA se encuadró en la modalidad de conflictos previos a la vía judicial (55%), seguidos de los conflictos previos a convocatorias de huelga (38%) y los denominados conflictos de intereses o debidos a bloqueos de negociación (6%). En menor medida, se presentaron conflictos relativos a la determinación de servicios de seguridad y mantenimiento y procedimientos de arbitraje (1%).

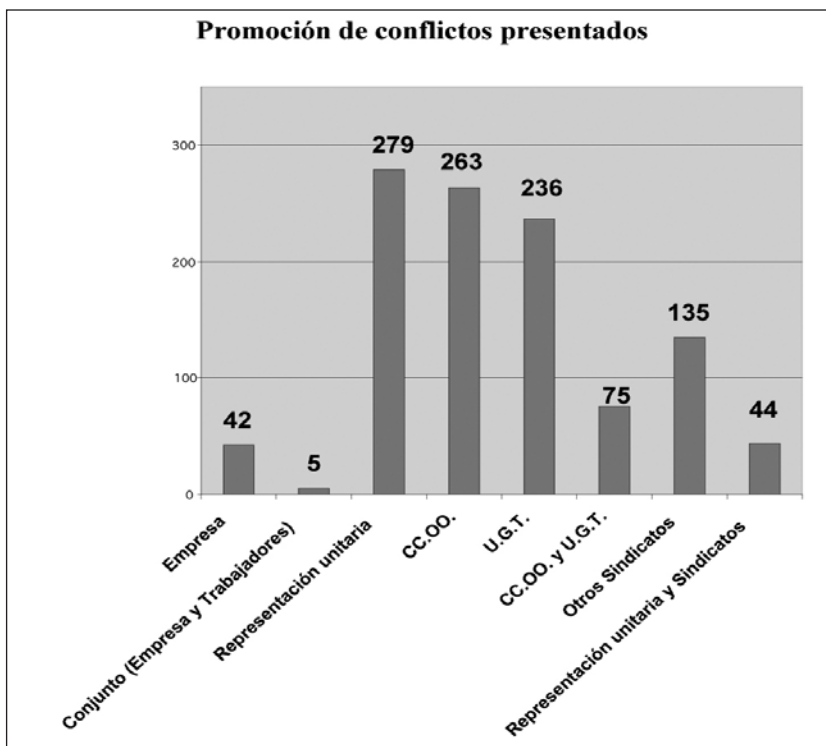
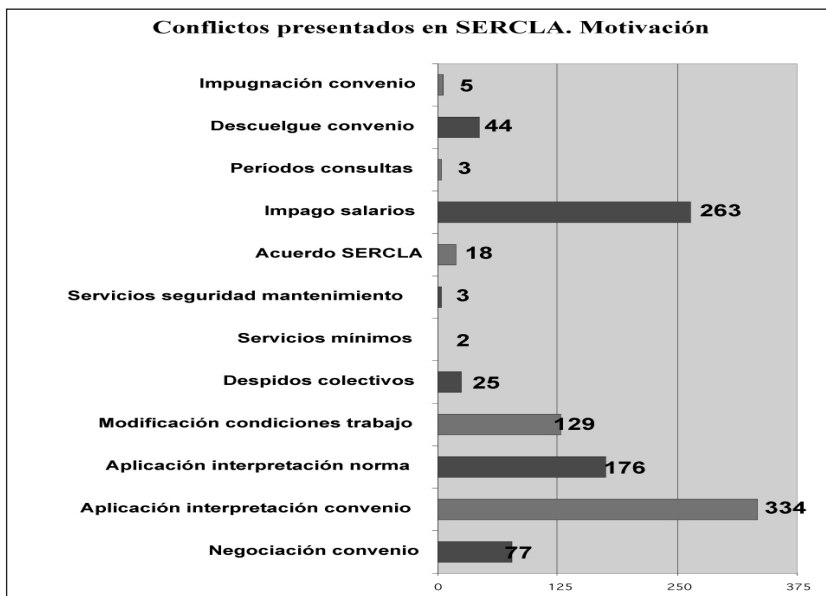




Por sectores de actividad económica, las actuaciones del SERCLA en 2012 fueron demandadas en mayor proporción en Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares, que abarcaron el 15% del total de expedientes presentados. A continuación se situaron los encuadrados en Industrias Manufactureras, los cuales supusieron el 14% del total. Ahondando en el desglose de este sector, la mayor parte de los conflictos incluidos en el mismo pertenecían a Metalurgia e Industrias de Alimentación. Otros sectores afectados de forma significativa fueron los de Transporte (11%), Suministro de Agua y Saneamiento (11%) y Hostelería (10%).

En el año 2012, los procedimientos motivados por la aplicación e interpretación de convenios colectivos supusieron el 31% del total, siguiéndoles los ocasionados por impago de salarios (24%), los derivados de la interpretación y aplicación de normas (16%) y los relativos a la impugnación de modificaciones de condiciones de trabajo (12%). Los expedientes presentados cuyo objeto se refería a la negociación de convenio abarcaron el 7% del total. Mientras los procedimientos relativos a inaplicación de convenio alcanzaron el 4%, los motivados por despidos colectivos y plurales supusieron el 2% del total. El cumplimiento de anteriores acuerdos alcanzados en sede SERCLA motivó el 2% de los conflictos interpuestos.

El 70% de los conflictos registrados en SERCLA en 2012 tuvo promoción sindical. A las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo constitutivo del Sistema les correspondió la presentación del 53% del total. Otros sindicatos,

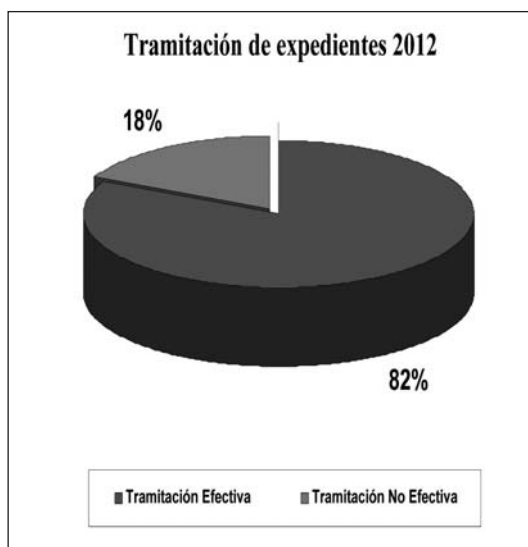


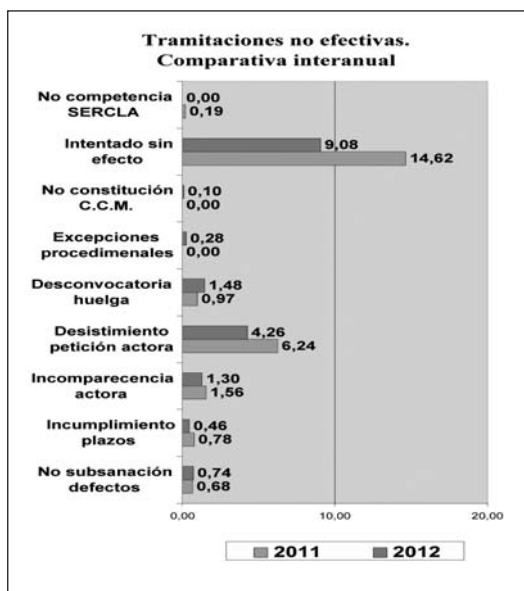
distintos de los firmantes del Acuerdo, presentaron el 13% del total de los asuntos registrados. El 26% de los 1.079 expedientes registrados en 2012 fue interpuesto por representantes unitarios de los trabajadores en la empresa. Los promovidos conjuntamente por representantes unitarios de los trabajadores y sindicatos alcanzaron el 4%. Las empresas interpusieron el 4% de los conflictos. Los planteados conjuntamente por empresarios y trabajadores no llegaron a medio punto porcentual.

El porcentaje de tramitaciones efectivas se situó en 2012 en el 82% de los procedimientos promovidos ante el Sistema, es decir, 7 puntos porcentuales por encima de la cifra del año anterior, lográndose el máximo histórico desde el nacimiento del SERCLA en 1999. En 2012, concluyeron su tramitación normal un total de 884 de los 1.075 procedimientos de mediación presentados, permitiendo la intervención efectiva del equipo mediador. Los 4 procedimientos de arbitraje solicitados concluyeron su tramitación efectiva con intervención del árbitro designado al efecto, dictándose el correspondiente laudo arbitral.

De entre los datos técnicos relativos a la tramitación de los conflictos colectivos interpuestos ante el SERCLA en 2012, cabe destacar los siguientes:

- 19 días naturales como duración media de los expedientes.
- 1,3 sesiones por expediente como promedio.
- 1 hora y 38 minutos como duración media de las sesiones de mediación.
- 283 mediadores/as actuantes.
- 16 secretarios/as intervinientes.
- 1.445 horas invertidas en sesiones de mediación.

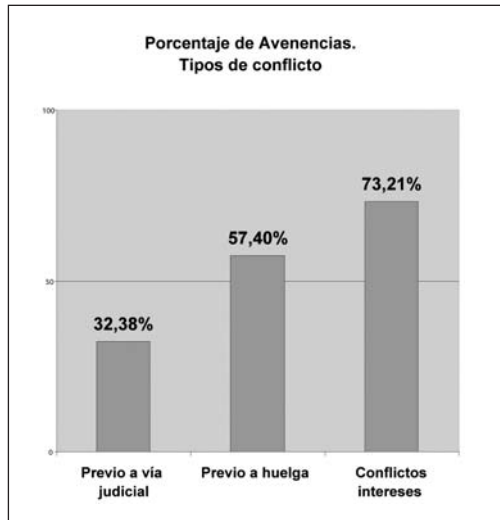




El índice global de acuerdos en el año 2012 alcanzó el 44,57% de los conflictos colectivos tramitados, finalizando con avenencia 394 de los 884 expedientes de conciliación-mediación sustanciados. Los 394 acuerdos suscritos a lo largo de 2012 en alguno de los 10 centros de actuación con que cuenta el SERCLA en Andalucía beneficiaron a 8.874 empresas. Las referidas avenencias alcanzadas extendieron sus efectos positivos a 125.488 trabajadores. En los 14 años de actuaciones de este Sistema desde su nacimiento, se han suscrito un total de 4.023 acuerdos, los cuales han extendido sus efectos a 312.617 empresas y a 2.587.487 trabajadores andaluces. Los resultados de 2012 ofrecen diferencias en función del tipo de conflicto de que se trate, apreciándose un porcentaje de acuerdos más elevado en los procedimientos que no constituyen instancia previa al proceso judicial, tales como los conflictos previos a huelga y los conflictos de intereses debidos a bloqueos de negociación. En los previos a la vía judicial se alcanzó el 32,38% de avenencias. En los previos a huelga se acordó el 57,40%. La mediación SERCLA evitó 194 huelgas, recuperando 809.784 horas de trabajo en Andalucía. Desde 1999, este Sistema ha evitado la pérdida de 32 millones de horas de trabajo en nuestra Comunidad.

Entre los conflictos sectoriales en los que la avenencia firmada en SERCLA supuso la evitación de la correspondiente huelga, cabe citar los referidos a Manipulado Hortofrutícola de Almería, Transporte Sanitario de Cádiz y Comercio de Alimentación de Sevilla.

En los conflictos de intereses, debidos a bloqueos de negociación, se alcanzó acuerdo en el 73,21% de los tramitados. La intervención de este Sistema Extrajudicial en 2012 sirvió para lograr acuerdos superadores de situaciones de impasse en la negociación de convenios sectoriales tales como Panaderías de Cádiz, Oficinas y Despachos de Granada y Confiterías de Sevilla.



## **ACTUACIONES RELATIVAS A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INDIVIDUALES**

En 2012 el SERCLA registró un total 416 expedientes de conflictos individuales. La mayor parte de las motivaciones de estos conflictos se refirieron a Modificación sustancial condiciones de trabajo (251), siguiéndole Reducción de Jornada (70), Clasificación profesional (30), Traslados y desplazamientos (24), Vacaciones (19), Licencias y Permisos (10), Movilidad funcional (7) y Trabajos de superior o inferior categoría (5). Si se atiende al carácter preceptivo o no de este trámite ante el SERCLA, se observa que la intervención de este Sistema fue trámite obligatorio en 52 conflictos (12,5%), siendo voluntaria en los 364 restantes (87,5%). La tramitación efectiva de los expedientes se extiende hasta el 70,67% del total de los presentados. La duración media de las sesiones de mediación celebradas se situó en 50 minutos. El montante global de horas invertidas en sesiones de mediación ascendió a 245. Los mediadores actuantes fueron 168, interviniendo 15 funcionarios de carrera de la Administración autonómica como secretarios. Se celebraron como promedio 1,2 sesiones de mediación por expediente tramitado. Se alcanzó acuerdo en tercio de los conflictos individuales tramitados, de forma que el porcentaje global de avenencias se elevó hasta el 33,33%.